CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, domiciliada en Calle Bernardino Caballero y Calle Progreso, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por LA INTENDENTA MUNICIPAL ABOG. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA, y refrendado por EL SECRETARIO GENERAL EUGENIO ALCIDES TRINIDAD DUARTE denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, LA EMPRESA CONSTRUC. SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4, representada en este acto por *JOSE DOMINGO CRISTALDO,* con Cédula de Identidad N°2340135 en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

Atento a las disposiciones legales establecidas en el Código Civil, se establece como objeto del presente contrato **LA CONTRATISTA** se obliga a realizar las obras de CONSTRUCCION DE AULA, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la CONTRATACIÓN POR EXCEPCION (CE) Nº01/2022 – CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N°2663 AGUSTIN PIO BARRIOS con ID:417.262.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°417.262.

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

CONSTRUC. SERVI
SAN JOSÉ
RUC. 2340135 - 4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR EXCEPCION (CE) Nº01/2022 – CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N°2663 AGUSTIN PIO BARRIOS con ID:417.262, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO. La adjudicación fue realizada por Resolución N°103/2022 de fecha 02/08/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Descripción del Bien	UND	CANT	P.UN	P.TOTAL
1	Preparacion de obra	un	1		
1.1	a- Limpieza y preparación del terreno	m2	70	10.000	700.000
1.2	b- Replanteo	m2	63,64	8.000	509.120
1.3	c- Obrador	gl	1	2.500.000	2.500.000
1.4	d- Vallado de Obra.	ml	60	40.000	2.400.000
1.5	e- Cartel de Obra 1.50x2.00m de chapa impreso en lona o adhesivo.	un	1	1.000.000	1.000.000
1.6	f- Placa de 40cmx30cm Según PBC.	un	1	1.000.000	1.000.000
2	Cimiento -a- Cimiento de PBC, incluye excavación - Ver plano de fundación	m3	14,5	350.000	5.075.000
3	Colocacion de hormigon armado	un	1		
3.1	b- Encadenado inferior de 20x30cm, s/ nivelación.	ml	42,1	140.000	5.894.000
3.2	c- Encadenado superior de 15x30cm, s/ mamposteria.	ml	27	140.000	3.780.000
3.3	e- Viga de galería de H°A° 20x30cm	m3	0,6	2.300.000	1.380.000
3.4	f- Loseta de Hº Aº de 10cm de espesor	m3	0,5	2.300.000	1.150.000
4	Mamposteria	un	1		
4.1	a- De 0,30 cm de ladrillos comunes prensados	m2	15	200.000	3.000.000
4.2	a- De 0,45 cm de ladrillos comunes prensados	m2	6,1	250.000	1.525.000
4.3	b- De 0,60 cm de ladrillos comunes prensados	m2	1,5	280.000	420.000

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

CONSTRUC. SERVI
SAN JOSÉ
RUC. 2340135 - 4

5	Relleno y compactacion de terreno - a- Relleno y apisonado de interiores	m3	26	55.000	1.430.000
6	Aislacion - a- Aislación asfaltica en U de 0,15	ml	27	25.000	675.000
7	Mamposteria	un	1		
7.1	a- De pared 0,15 de ladrillos prensados vistos a una cara	m2	60	120.000	7.200.000
7.2	b- De pared 0,30 de ladrillos prensados vistos a una cara	m2	55	200.000	11.000.000
7.3	c- Envarillado sobre y bajo aberturas - 2 Ø 8 por hilada	ml	30	25.000	750.000
8	Pilar	un	1		
8.1	a- De 0,40 x 0,40 visto ladrillos comunes prensados	ml	7,5	120.000	900.000
8.2	b- Capitel de pilares de Hº Aº	un	3	100.000	300.000
9	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	un	1		
9.1	a- Techo de chapa Zinc trapezoidal N° 24 prepintado color cerámico s/ membrana de espuma termoplástica aluminizada una cara de 5 mm y estructura metálica reticulada 10x30cm, con perfiles U 100X40mm, ángulos de 1/8x1¨, y correas perfil ¨C¨ 75X40mm.	m2	82	300.000	24.600.000
9.2	b- Cenefas de chapa zinc galvanizada N° 24, desarrollo 55cm	ml	21	80.000	1.680.000
9.3	c- Canaletas aéreas y bajadas de chapa N° 24, desarrollo 50cm	ml	30,4	80.000	2.432.000
10	Montaje / Desmontaje de cielorraso	un	1		
10.1	a- Cielorrasos suspendido de madera, machimbre de pino de 1ra, colocado por debajo de las vigas metálicas sigiendo la pendiente de la misma.	m2	74	90.000	6.660.000
11	Revoques	un	1		
11.1	a- De paredes interior y exterior a una capa con hidrófugo	m2	140	35.000	4.900.000
11.2	b- De viga de galerìa y encadenados de H° A°	m2	7	35.000	245.000
11.3	c- Moldura lineal en balancines - Mochetas.	ml	26	25.000	650.000
11.4	d- Alfeizar de ventanas (recuadro de vanos), revoque 1:3	ml	21,6	24.000	518.400
12	Colocacion de pisos - contrapisos	un	1		
12.1	a- Contrapiso de H° de cascotes empastonados esp. 10 cm.	m2	64	38.000	2.432.000
12.2	b- Carpeta hidrófuga de 1,5 cm de espesor	m2	64	30.000	1.920.000
13	Colocacion de pisos - contrapisos	un	1		
13.1	a- Piso de cerámica esmaltada PI5	m2	68	100.000	6.800.000
13.2	b- Zócalo de cerámica esmaltada PI5	ml	40	30.000	1.200.000
14	Aberturas	un	1		
14.1	a- Puerta metàlica de chapa doblada N° 20, doble hoja de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes.	un	1	1.500.000	1.500.000
14.2	d- Ventanas balancines de 1,50m x 1,20m tipo ventiluz	m2	7,2	350.000	2.520.000
15	Servicio de pintura	un	1		
15.1	a- De paredes interior/exterior al latex, previo lijado y sellado con fijador.	m2	140	28.000	3.920.000
15.2	b- De pilares vistos con con Patinal D (previo limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico).	m2	12	28.000	336.000
15.3	c- De aberturas metálicas con base antioxido y esmalte sintético	m2	12,5	30.000	375.000
15.4	e- De ladrillos vistos con Patinal D (previo limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico).	m2	97	28.000	2.716.000

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

CONSTRUC. SERVI
SAN JOSÉ
RUC. 2340135 - 4

15.5	f- De machimbres con barniz, base aceite de lino	m2	74	30.000	2.220.000
15.6	g- De estructuras metalicas, vigas y correas, base antioxido y esmate sintético.	m2	82	35.000	2.870.000
15.7	h- De Canaletas aéreas y bajadas con base antioxido y esmate sintético.	ml	30,4	20.000	608.000
16	Colocacion de vidrios - Vidrios dobles de 4 mm.	m2	7,2	160.000	1.152.000
17	Construccion e instalaciones electricas	un	1		
17.1	a- Instalación del tablero TG-TS10 de 15 AG.	gl	2	300.000	600.000
17.2	b- Alimentación de los circuitos de luces	un	6	90.000	540.000
17.3	c- Alimentación de los circuitos de tomas	un	3	90.000	270.000
17.4	d- Alimentación de los circuitos de ventiladores	un	4	90.000	360.000
18	Construccion e instalaciones electricas	un	1		
18.1	a- Artefactos fluorescentes LED de 3 x 40 W	un	4	150.000	600.000
18.2	b- Artefactos fluorescentes LED de 1 x 40 W	un	2	80.000	160.000
18.3	c- Tablero TG-TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro, llaves TM	un	2	400.000	800.000
18.4	d- Ventilador de techo de 56 " de 7 velocidades	un	2	85.000	170.000
19	Obras complementarias	un	1		
19.1	a- Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso de cascotes.	m2	40	90.000	3.600.000
19.2	b- Rampa peatonal	un	1	550.000	550.000
19.3	Pizarrón acrilico de 3,10x1,25m.	un	1	1.200.000	1.200.000
	Precio Total				133.692.520

Monto *total de 133.692.520(CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE GUARANIES).-*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Vigencia del Contrato: *La vigencia del contrato será HASTA RECEPCION DEFINITIVA.-*

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

- **Periodo de construcción: 120(ciento veinte) Días .-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: : LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Y LA EMPRESA CONTRATISTA.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Intendencia

Intendente Municipal
José Leandro Oviedo

CONSTRUC. SERVI
SAN JOSÉ
RUC. 2340135 - 4

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5(CINCO) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 240 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Se encuentra la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

RESOLUCION DE ADJUDICACION I.M N°103/2022 - POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCION (CE) Nº01/2022 – CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N°2663 AGUSTIN PIO BARRIOS con ID:417.262, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUC. SERVICE SAN JOSE DE JOSE DOMINGO CRISTALDO CON RUC Nº2340135-4, POR EL MONTO TOTAL DE GS 133.692.520(CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE GUARANIES)

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto de 2022.-

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General

Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal

José Domingo Cristaldo
CONSTRU SERVI SAN JOSE